

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se informa al señor Juez que en el archivo 40 del expediente digital, obra solicitud para requerir a la Sociedad Puerta del Edén S.A. con el fin de que informe sobre la efectividad de la medida de embargo decretada. Sírvase proveer.

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA



Proceso:	Ejecutivo Laboral de Única Instancia
Demandante:	José Ariel Restrepo Ospina
Demandado:	Ubernei Pérez Silva
Radicación:	63-001-41-05-001-2018-00428-00

**Armenia, treinta (30) de noviembre de dos mil veintitrés
(2023)**

En atención a la constancia secretarial que antecede se requerirá a la **Sociedad Puerta del Edén S.A.**, para que informe los resultados de la medida de embargo decretada por este despacho mediante auto de 8 de junio de 2023, la cual fue comunicada al correo electrónico notificacionespuertadeleden@gmail.com el 20 de junio de 2023, y fue recibida de manera personal por Estefanía Herrera el 21 de junio de 2023 a las 2:07 pm.

Se advierte que la inobservancia de la orden impartida hará incurrir al destinatario de esta, en multas sucesivas de dos (2) a cinco (5) salarios mínimos mensuales y puede incurrir en el delito de fraude a resolución judicial.

Notifíquese y cúmplase,

MANUEL ALEJANDRO BASTIDAS PATIÑO
JUEZ

PAGS



Puede escanear este código QR para acceder al Micrositio del Juzgado o dirigirse al siguiente enlace
<https://t.ly/P-59>

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL **1° DE DICIEMBRE DE 2023**

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA